



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
 Secretario General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 30 MAYO 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 424-2011-INPE/P

Lima, 30 MAYO 2011

VISTO, el Informe N° 024-2011-INPE/07 de fecha 27 de mayo de 2010, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional para el Año Fiscal 2011, como consecuencia de los ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto Anual de Gasto, asignándole al Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, la suma ascendente a TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 349 195 923,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Presidencial N° 979-2010-INPE-P de fecha 29 de diciembre de 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de egresos e ingresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2011-EF, se autoriza una Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, según Anexo adjunto de la acotada norma, el cual contiene el monto asignado al Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario por la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200 400,00) por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Resolución Presidencial N° 194-2011-INPE-P de fecha 02 de marzo de 2011, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 031-2010-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2011-FORSUR/PE, se aprueba en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Urgencia N° 088-2010, la transferencia de recursos hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36 374 440,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Resolución Presidencial N° 228-2011-INPE-P de fecha 14 de marzo de 2011, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2011-FORSUR/PE, en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2011;

Que, con Resoluciones Presidenciales N° 055 y 385-2011-INPE-P de fecha 12 de enero y 12 de mayo de 2011, respectivamente, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Penitenciario para el Año Fiscal 2011, los cuales contienen la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 263 628,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 967 662,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, derivado del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal 2010;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional para el Año Fiscal 2011, hasta la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 318 000,00), a favor de la Unidad Ejecutora: 010 Oficina Regional Altiplano Puno, como consecuencia de los ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, con el objeto de financiar el pago de incentivos por cambio de colocación del personal que son desplazados al EPRCE de Challapalca, para financiar pasajes y viáticos de retorno del personal que se encuentra laborando en el citado EPRCE, asimismo para financiar la expedición de certificados judiciales y para la implementación y monitoreo del SIP-POPE;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de las percepciones de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Contándose con las visaciones de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, Resolución Suprema Nº 178-2010-JUS y Resolución Suprema Nº 007-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 318 000,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
SECTOR	:	06 JUSTICIA
PLIEGO	:	061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.E. 010 OFICINA REGIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

1 INGRESOS	318 000
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	318 000
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	318 000
1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	218 000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRES RAMOS ARAPA
 Secretario General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

30 MAYO 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 0424-2011-INPE/P

1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	218 000
1.3.2.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	100 000
1.3.2.3.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	100 000
TOTAL INGRESOS	S/. 318 000

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
SECTOR	:	06 JUSTICIA
PLIEGO	:	061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
FTE. FINANCIAM.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.E. 010 OFICINA REGIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

FUNCIÓN	:	06 JUSTICIA
PROGRAMA	:	006 GESTION
SUB PROGRAMA	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	:	1 000267 Gestión Administrativa

(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES	
3 Bienes y Servicios	308 000,00

SUB PROGRAMA	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	:	1 094960 Registro Penitenciario - INPE

(En nuevos soles)

GASTOS CORRIENTES	
3 Bienes y Servicios	10 000,00

TOTAL EGRESOS	S/. 318 000,00
----------------------	-----------------------

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Regional Altiplano Puno, la utilización de hasta la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 318 000,00) provenientes de los recursos financieros de las Especificas de Ingreso 1.3.2.1.0.1.99 Otros Derechos Administrativos y 1.3.2.3.1.99 Otros Derechos Administrativos de Educación, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, instruye a la Unidad Ejecutora 010 Oficina Regional del Altiplano Puno, para que elaboren la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

30 MAYO 2011



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Andrés Ramos Araya
JUAN ANDRÉS RAMOS ARAYA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 4º - Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Wilson E. Hernández Silva
WILSON E. HERRANDEZ SILVA
GENERAL PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO